



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 26 de junio del 2012
Se ha expedido:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03417 -R-12

Lima, 26 de junio del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03892-SG-12 del Despacho Rectoral, que dispone suspender las actividades académicas y administrativas en la ciudad universitaria.

CONSIDERANDO:

Que ante los hechos de violencia suscitados el día de hoy en la sede administrativa del Edificio Jorge Basadre, a cargo de un grupo de alumnos que tomaron las instalaciones del edificio, se autorizó la salida del personal para garantizar su seguridad;

Que de conformidad con el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que el Despacho Rectoral, para garantizar la seguridad del campus universitario, dispone suspender las actividades académicas y administrativas en la ciudad universitaria, el día 26 de junio del 2012; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académicas y administrativas en la ciudad universitaria, el 26 de junio del 2012, por las consideraciones expuestas.
- 2° Encargar a las Facultades ubicadas en la ciudad universitaria, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de Seguridad y Vigilancia, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector, (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente


BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

